



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II  
"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° -2020-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

82

Bagua,

12 6 FEB 2021

**VISTO:**

El Informe N° 528-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** - Que, con Informe N° 528-2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-OF.RR.HH, de fecha 31 de diciembre del 2020, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita proyección resolución de pago de vacaciones no gozadas de la trabajadora, **Leydi Elizabeth Quiroz Reyes**, desde:

- Periodo 2019, 30 días, Por CAS

**Segundo.** - Con Decreto Supremo N° 015-2018-SA, de fecha 12 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado señalando:

El INFORME TÉCNICO N° 421-2016-SERVIR/GPGSC, de fecha 15 de marzo del 2016, señala:

El Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 298491 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales (vigente desde el 07 de abril de 2012), estableció como uno de los derechos de los servidores bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (en adelante, régimen CAS), el gozar de treinta (30) días calendarios de vacaciones, previo cumplimiento de la prestación de servicios por un año.

Es así que el servidor CAS que cumple un año de servicios, adquiere el derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendarios; sin embargo, de acuerdo al numeral 8.5 del artículo 8° del Reglamento del Régimen CAS, si el contrato CAS concluye al año de servicios o después de este sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el trabajador percibe el pago correspondiente al descanso físico acumulado y no gozado por cada año de servicios cumplido (vacaciones no gozadas).

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 145-2020- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE,** el pago de vacaciones no gozadas, **Leydi Elizabeth Quiroz Reyes**, trabajadora del Hospital de Apoyo II "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, en la suma de **S/ 1, 200.00 soles** (un mil doscientos y 00/100 soles); conforme a los considerandos expuestos, desde:

- Periodo 2019, 30 días, Por CAS

**ARTÍCULO 2°.-** El monto establecido, se cancelará conforme a la disponibilidad presupuestaria del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**ARTICULO 3°.- DAR CUENTA** con la presente resolución a los órganos internos de la entidad y a la parte interesada, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO II

Dr. Miguel A. Guzmán Castañeda  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CMP 37481 FNE 25942





**INFORME N° 528 -2020 – G. R. AMAZONAS /HAB – OF.RR.HH**

A : **Abog. BALBUENA MARAÑÓN ENRIQUE EBERTO**  
Asesor Legal Hospital De Apoyo Bagua.

Asunto : **SOLICITO PROYECCION DE RESOLUCION DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS.**

Referencia : **INFORME N° 124 -2020-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM**

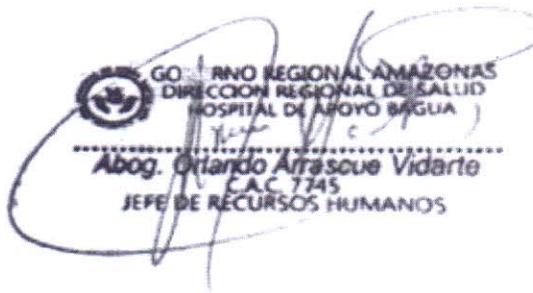
Fecha : **Bagua, 31 Diciembre del 2020.**

*Mediante el presente, me dirijo a Usted para saludarlo muy cordialmente; así mismo visto el documento de referencia del Responsable Área de Remuneraciones, se le está alcanzando un Informe respecto al Cálculo de Vacaciones No Gozadas de la Trabajadora:*

• **LEYDI ELIZABETH QUIROZ REYES**

Sin otro particular me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
-----  
Abog. Orlando Arrascaue Vidarte  
C.A.C. 7745  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C.C.  
Archivo



**UNIDAD EJECUTORA 403- HOSPITAL DE APOYO BAGUA**  
**LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES A TRABAJADOR D.L. 276**

**Base Legal:**

D. Leg. 276

Modificado por la Ley N° 25224

D.Sup. 005-90-PCM, Art. 102 y 104

**DATOS LABORALES**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

QUIROZ REYES LEYDI ELIZABETH

DNI

72536382

RELACIÓN LABORAL ACTUAL

TRABAJADOR

CARGO/DEPENDENCIA

TECNICA EN CONTABILIDAD

SUELDO BASICO AÑO 2020 CONTRATO CAS

1200.00

**BONIFICACIÓN VACACIONES NO GOZADAS**

por 30 DIAS Correspondientes al año 2019

1,200.00

0.00

**Total vacaciones no gozada**

**1,200.00**

**NETO A PAGAR AL TRABAJADOR**

**1,200.00**

**Recibí la suma de: SETECIENTOS Y 00/100 soles**

Por todo concepto de liquidación de mis beneficios sociales que me corresponde de acuerdo a ley por haber laborado en esta Institución. Estando conforme en los cálculos y forma de pago, por haberse realizado de lo mismo o en forma análoga, por lo que no tengo otro asunto más que reclamar, procedo en señal de conformidad a firmar la presente.

Bagua 30 de Diciembre del 2020





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



INFORME N° 112 -2020- G.R.AMAZONAS/HAB-CAYP

A : **ABOG. ORLANDO ARRASCUE VIDARTE**  
Jefe de Personal del Hospital de Apoyo Bagua

Ref : Solicitud de fecha 31 de Diciembre del 2020

Fecha : Bagua, 05 de enero del 2021

Me es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo, asimismo informarle lo siguiente :

- Que mediante escrito de Leidy Elizabeth Quiroz Reyes, identificada con DNI 72536382, labora actualmente en el Area de Logistica, del Hospital de Apoyo Bagua, contratada bajo la modalidad CAS Administrativo 1057, solicita que ésta entidad realice el pago de Vacaciones no Gozadas 2019.

En esta línea de ideas consideramos los siguientes datos :

Apellidos y Nombres	Descripción
Leidy Elizabeth Quiroz Reyes	Personal CAS - Administrativo - 1057 Contrato Cas : 01/05/2019 Vacaciones Truncas : 30 días año 2019

Personas que Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

*[Signature]*  
GISELLA GUERRERO CARRILLO



SOLICITO: PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS.

SEÑOR:  
DR. MIGUEL ANGEL GUZMAN CASTAÑEDA  
DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO BAGUA.

HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
"Gustavo Llaneta Luján"  
MESA DE PARTE  
Nº Exp.:  
31 DIC 2020  
Folios: ..... Hora: 9:51<sup>PM</sup>  
Recibido por: .....

Yo: LEIDY ELIZABETH QUIROZ REYES; identificado con DNI N° 72536382, con domicilio Legal en el Jirón Cajamarca N°314 de la provincia de Bagua, trabajador CAS de este nosocomio, ante usted con debido respeto me presento y expongo:

Que por convenir a mi derecho solicito pago de vacaciones no gozadas del periodo

- Periodo 2019 – 2020 (30 días )

**POR LO EXPUESTO:**

Recurro a su despacho, sin más que decir ruego a usted, acceder a mi petición

Bagua, 31 de Diciembre del 2020.

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
RECIBIDO PERSONAL  
31 ENE 2020  
HORA: 10:40 AM FOLIOS: 01  
FIRMA: .....

Atentamente,

LEIDY ELIZABETH QUIROZ REYES  
DNI N° 72536382

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
PROVEIDO PERSONAL  
PROVEIDO N°:  
FASE A: Control Asist  
PARA:  
FECHA: Bagua, 31/12/2020  
FIRMA: .....

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA  
PROVEIDO - DIRECCION  
PROVEIDO N°:  
FASE A:  
PARA:  
FECHA:  
FIRMA: .....